

**Universidad Autónoma de Baja California**  
**“Facultad de Ciencias Sociales y Políticas”**  
**Maestría en Administración Pública**



**Análisis de la eficacia de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA) sede Mexicali durante el periodo 2021-2022.**

Estudio de Caso que se presenta para obtener el grado de Maestra en Administración Pública.

**Lic. Gabriela Hernández Serrano.**

Sustentante

**Dr. Manuel Zavaleta Suárez.**

Director de Estudio de Caso

Mexicali, Baja California, agosto de 2023

# CONTENIDO

	Página
<b>I. Introducción</b>	3
Antecedentes	4
Justificación	14
Preguntas de investigación	14
Objetivos	15
<b>II. Capítulo I Marco teórico y conceptual</b>	
Definiendo el concepto de corrupción	10
La dicotomía entre la corrupción y democracia	
¿Por qué somos corruptos: racionalidad o cultura?	
Formas o tipos de corrupción	
Efectos de la corrupción	
Indicadores para medir la eficacia.	
<b>III Capítulo II Marco contextual/referencial</b>	<b>18</b>
Identificación de autores clave	
México, último lugar de la OCDE en percepción de corrupción	
El historial de México en el IPC	
El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021	
Historia y surgimiento de la política nacional anticorrupción.	
Historia de la política nacional anticorrupción	24
<b>III. Capítulo III Política Nacional Anticorrupción y su marco normativo</b>	<b>30</b>
Política Nacional Anticorrupción y su marco normativo	
<b>IV. Capítulo IV Diseño Metodológico y Analisis de la Información</b>	<b>34</b>
<b>V. Capítulo V Conclusiones y recomendaciones</b>	44
<b>VI. Bibliografía</b>	46

## **Introducción**

El presente estudio de caso el cual denominamos como “Análisis de la eficacia de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA) sede Mexicali durante el periodo 2021-2022” el cual me parece un tema de suma importancia ya que; El problema de la corrupción llegó a México con la conquista española en 1521, de manera que para el año 2021 se cumplieron cinco siglos de este problema. En todo este tiempo, la corrupción se ha desarrollado, multiplicado y arraigado. También se ha vuelto más sofisticada, asentándose en diversos aspectos de la vida en México: el político, económico, social, cultural y familiar. Se encuentra en todos los sectores del Estado (público, privado, social), en los distintos poderes públicos (Legislativo, Ejecutivo, Judicial), en los niveles de gobierno (Federal, Estatal, Municipal y/o Local). En general, las prácticas corruptas acompañan a la vida cotidiana de algunos mexicanos.

Sabemos que, si bien es cierto, la corrupción es un mal prácticamente imposible de abolir, lo que buscamos con la realización de este estudio de caso es principalmente analizar la eficacia que ha tenido la PNA dentro de la SESEA BC en Mexicali para así saber si se está cumpliendo con el propósito principal del PNA el cual se enfoca en dar solución a un problema en concreto: la incapacidad que se ha tenido tanto desde el estado como desde la sociedad para controlar la corrupción, esto es, prevenirla, investigarla y sancionarla. Con lo anterior, el objetivo principal de la Política Nacional Anticorrupción es asegurar la coordinación de acciones de todos los entes públicos que integran el Estado mexicano y el involucramiento de los distintos sectores de la sociedad con la finalidad de asegurar un control efectivo de las

distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno, Estos procesos de coordinación e involucramiento se articulan en torno a cuatro ejes estratégicos (asociados a igual número de causas problemáticas) que, en conjunto, integran las distintas dimensiones de la corrupción como un fenómeno sistémico. ejes principales (Según el PNA):

Eje 1.- Combatir la corrupción y la impunidad, Eje 2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder, Eje 3.- Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno – sociedad y Eje 4.- Involucrar a la sociedad y el sector privado.

### **Antecedentes**

Para entender cómo se fue arraigando la corrupción en México, habría que remontarse al menos hasta nuestros orígenes como nación. En la época prehispánica, se sabe que los funcionarios y figuras públicas, y hasta los ciudadanos, eran sancionados severamente por cometer actos de corrupción. Eran exhibidos públicamente, despojados de sus bienes y títulos y desterrados. Sin embargo, está documentado también en varias fuentes que, a partir del mismo descubrimiento de América, luego durante la Conquista, pero sobre todo a partir de la caída de México-Tenochtitlan y con ella del imperio azteca en 1521, se cometieron diversos actos de corrupción, que se realizaban prácticamente en plena impunidad, ante la ausencia del control del Gobierno imperial.

En las expediciones al “nuevo continente”, el reino de España enviaba algunos representantes para supervisar asuntos de carácter administrativo y jurídico. Pero los viajes eran muy largos y las comunicaciones prácticamente nulas, lo que se reportaba al funcionario quedaba a su total criterio, por lo que la información que proporcionaba era muy subjetiva y no podía ser sujeta de comprobación. Al enterarse el rey de España, Carlos V, de la caída de la capital azteca (meses después de que esto ocurrió), le prohibió a Hernán Cortés la aplicación a la población indígena las denominadas encomiendas, sistema que emplearon los propios españoles desde 30 años antes (1495) en la Antillas, mediante el cual cada español tenía a su servicio miles de indígenas, quienes, por lo rudo del trabajo, la mala alimentación y las enfermedades europeas terminaban por sucumbir. Para Hernán Cortés y los funcionarios reales que venían con él, a pesar de la orden del rey que indicaba que los indios eran vasallos

libres de la Corona y como tales no deberían de ser encomendados a particulares, era claro que sin la apropiación de la tierra no había conquista, la población no podría ser controlada y sin control no habría riqueza, así que hizo caso omiso de las órdenes e inició el reparto de los pueblos indios entre los miembros de su ejército. Este acto de corrupción llevó a que en unas cuantas décadas la población indígena de la Nueva España se extinguiera en un 90%, en uno de los mayores genocidios que haya conocido la humanidad.

La encomienda, hecha a espaldas del rey, se inició en el pueblo de Coyoacán, al sur de la Ciudad de México, con el nombramiento de 500 españoles, todos ellos burdos soldados sin ninguna instrucción, o incluso prófugos de la justicia en su país, como encargados de otros tantos pueblos, acto de corrupción con el cual dio inicio también la flamante dominación española en América. Lo inmenso del territorio de la Nueva España y lo precario de las comunicaciones hacían muy fácil evadir todos los procedimientos oficiales, por lo que cada encomendero dominaba a plenitud y con total impunidad su señorío. Era una especie de señor feudal (recordemos que la dominación musulmana acababa de terminar en España hacía apenas unos pocos años, y el sistema feudal aún prevalecía), con facultades para atacar cualquier insubordinación. Incluso, lograron hacer alianzas con los caciques indígenas que aún ejercían el control de territorios y población, quienes a cambio de protección y ciertas canonjías abandonaban a sus pueblos, y, en algunos casos, llegaban a convertirse en auxiliares de los encomenderos en la recaudación de los tributos y la aplicación de sus actos de autoridad. Algo similar sucedía con los encargados del sistema de control impuesto por el clero católico a través de las capellanías, curatos, diócesis, etc., distribuidas a todo lo largo y ancho del territorio colonial, que también llegaban a aliarse con los encomenderos. Pero la corrupción venía también desde arriba: como ejemplo, el primer virrey, Antonio de Mendoza, fue acusado de recibir dádivas y presentes por parte de algunos encomenderos para aumentar los beneficios de los que gozaban o para acrecentar sus extensiones territoriales. Igualmente, se le acusó de embolsarse 2000 ducados de oro anualmente durante los diecinueve años de su Gobierno, los cuales habían sido asignados por el rey Carlos V para pagar los salarios de las personas que estaban a su servicio. Evidentemente que, si la cabeza del virreinato promovía la corrupción, sus subordinados seguían el lamentable ejemplo. Dado el aumento de la carga impositiva y la deslegitimación de la autoridad del cacique, aunado la ilegitimidad del Gobierno colonial impuesto a sangre y fuego, la corrupción se fue extendiendo, por

ejemplo, hacia el no cobro mediante dádivas, del pago de los tributos que debían ser entregados tanto al encomendero como a la Corona. Para recaudar impuestos, el virreinato creó las alcabalas (aduanas interiores) por las que quien transportaba sus mercancías debía de pagar una cuota para pasar. Como es de imaginarse, un alto porcentaje de dichos impuestos no eran recabados, pues los encargados de dichas aduanas pedían y recibían sobornos.

Así, durante los 300 años de dominación española, muchas figuras de corrupción se enquistaron en la sociedad, salieron a la luz durante la guerra de independencia. El régimen colonial, rígido en cuanto a la dominación y explotación económica, pero muy laxo en cuanto al control del poder, junto con los acontecimientos políticos en España y Europa que produjeron la división entre la clase gobernante colonial, formaron el caldo de cultivo para el inicio del movimiento independentista, que en lo que a corrupción se refiere, tuvo como una de sus primeras banderas la proclama de Hidalgo: “¡Muera el mal Gobierno!”, con la que resume de manera paradigmática el esquema de corrupción de toda la época colonial a todas las escalas y en todo el país. Otro hecho de corrupción digno de traer a la memoria, y que marcó singularmente nuestra historia política y jurídica, fue la traición hecha por Iturbide a Guerrero en Acatempan, donde las partes acordaron la paz a cambio de un Gobierno compartido, mismo que nunca se dio, pues mientras terminaba el conflicto armado y entraba el ejército trigarante a la ciudad de México, se pactaba en la iglesia de la Profesa, a espaldas del movimiento insurgente que defendía el ideal republicano, la firma del acta de independencia que constituía el Primer Imperio. El acta de independencia no fue firmada por ningún insurgente, sino por caciques, militares y clérigos, es decir, por los detentadores del poder durante toda la Colonia, gracias a la cual pudieron seguirlo manteniendo hasta la Reforma, movimiento jurídico político que mediante la Constitución de 1857 y sus leyes reglamentarias (Leyes de Reforma) eliminaba sus privilegios centenarios, ante el que estos mismos grupos reaccionaron promoviendo y sosteniendo el establecimiento del efímero Segundo Imperio. Poco tiempo después, estos factores reales de poder fueron recuperando sus privilegios a fines del siglo XIX y principios del XX, junto a los renovados intereses de potencias extranjeras, logrando un paulatino contubernio con el Gobierno autócrata porfirista, y que se tradujo, auxiliado por el resurgimiento de la corrupción generalizada, en el grave deterioro jurídico, político, económico y social de nuestro país, que desembocó en el movimiento revolucionario de 1910-1917. De ahí que, si algún extranjero critica a nuestro

país por el grado de corrupción que sufrimos, habría que recordarle que ese sistema alguna vez cruzó el Atlántico y llegó a nuestras tierras para ser asimilado paulatinamente a nuestra cultura social durante casi 500 años, y que en muchos episodios notables de la misma, ellos también han sido partícipes, sin perjuicio de los no pocos casos de corrupción que sigue habiendo en aquel continente, y que son verdaderamente escandalosos y que han causado, y siguen causando, grandes desgracias para sus pueblos, como los presentados recientemente en Italia, Grecia, España, Francia, y aun en organismos internacionales como el FMI (caso Christinne Lagarde – Lionel Jospin), los bancos europeos, etc., o en Estados Unidos, donde ejemplos pasados y presentes sobran y que hacen que movimientos sociales como el de “los indignados” tengan entre sus principales postulados el “ya basta” a la corrupción, y la lucha por la transparencia y la rendición de cuentas. (González José, 2015).

Si bien el desarrollo de la corrupción en el México contemporáneo tiene sus raíces en la conquista y en el sistema político colonial, fue en el periodo postrevolucionario cuando se gestaron los elementos y características que dieron vida al Sistema Político Mexicano que se ha mantenido vigente, aunque con diversos matices.

El problema de la corrupción en México ya existía antes del estallido de la revolución, los levantamientos armados propiciaron un clima de desorden que generó saqueo y vandalismo. Análogamente, cobijados bajo “el Espíritu de la Revolución Mexicana”, diversos grupos e individuos particulares, como los caudillos, hicieron de las suyas sacando provecho personal de aquella revuelta.

La corrupción adquiere distintos matices: abuso de poder, tráfico de influencias, compadrazgo, amiguismo, soborno, cohecho, mal uso de los conocimientos, fraude, aceptación de obsequios a cambio de favores, entre otros que forman parte de lo que se denomina “corrupción administrativa”, que se distingue de la corrupción política porque la primera afecta principalmente a los burócratas que forman parte de la administración pública. Lo más importante es que la corrupción quebranta la confianza entre los ciudadanos y el Estado, confianza que es fundamental para que el desarrollo produzca resultados.

En administraciones de gobierno de las últimas décadas, como la de José López Portillo (1976-1982), Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988), Carlos Salinas de Gortari (1988-1994), Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), Vicente Fox Quezada (2000-2006),

Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012), el tema de la corrupción ha sido omnipresente, no sólo por los escándalos sucedidos durante el gobierno en turno, sino, paradójicamente, como parte del discurso oficial en lucha contra este mal. Hasta la primera década del siglo XXI, la estrategia para combatir la corrupción siempre se delegaba a una institución, generalmente la Secretaría que realizaba la función de contraloría. La Secretaría de Contraloría General de la Federación (SCGF) creada en 1983 por Miguel de la Madrid como un instrumento en la lucha contra la corrupción, fue la primera en su tipo. Cabe recordar que uno de sus lemas de campaña fue “La renovación moral de la sociedad”. Dicha Secretaría se encargaba de diseñar programas contra la corrupción que se incorporaban al Plan Nacional de Desarrollo (PND).

### **Justificación**

Este estudio de caso se realizará para analizar la política nacional anticorrupción y su desarrollo dentro de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California (SESEA) sede Mexicali durante el periodo 2021-2022, de este modo podremos valorar la política desde su inicio hasta su final, permitiendo entonces que las acciones u omisiones del Estado, que provocan consecuencias positivas o negativas en la sociedad puedan mitigarse, incrementarse o neutralizarse para resolver el problema que le dio origen. En este caso la corrupción, por que actualmente se considera como uno de los mayores enemigos en nuestro tiempo, ya que se abusa de la función pública para beneficio personal, mientras los ciudadanos ven a sus gobernantes enriquecerse a expensas de la población, esto genera enojo y frustración, derivado de esto se quebranta la confianza entre los ciudadanos y el Estado, confianza que es fundamental para que el desarrollo produzca resultados.

Este estudio de caso se llevará a cabo por que la corrupción es un mal fundado en las entrañas del país desde el principio de las transacciones, el país requiere urgentemente un cambio radical en este ámbito ya que actualmente nos encontramos en el ranquin de los países con más corrupción según el Word Justice Project encontrándonos en el lugar 135 de 139 países evaluados, donde el país con mayor corrupción está en la posición 139. México tiene las peores evaluaciones en diferentes instituciones que se hacen cargo del estudio de este tema, se deben fortalecer los mecanismos de cumplimiento y rendición de cuentas, ya que el gobierno debe promover el bienestar económico y de seguridad del pueblo.

### **Preguntas de investigación (dirigidas al investigador)**

1. ¿Por qué persiste la corrupción?
2. ¿Realmente es eficiente la PNA?
3. ¿La SESEA BC adopta los lineamientos expuestos en el PNA para erradicar la corrupción?

### **Objetivo General.**

Analizar la eficiencia de la política nacional anticorrupción en la secretaria ejecutiva del sistema estatal anticorrupción de baja california sede Mexicali, durante el periodo 2021-2022, para conocer si su implementación ayudo a desarrollar acciones, proyectos y compromisos concretos con responsables, plazos y productos claros; que generen resultados en el corto, mediano y largo plazo, manteniendo los ejes y principios transversales de la PNA

### **Objetivos específicos.**

1. Determinar cuáles de las 40 prioridades que integran la parte sustantiva de la PNA, son aplicables en el ámbito estatal.
2. Elegir 1 de cada eje que sea aplicable al Estado.
3. Evaluar que hayan sido ajustadas sin perder su esencia para mantener su alineación a la política nacional.

## Capítulo 1. Marco teórico y conceptual

### Definiendo el concepto de corrupción.

Un primer acercamiento a la corrupción es el origen de su significado. Desde su raíz etimológica, *Corruptio*, *corruptiones* son vocablos latinos. De aquí provienen *corruption* en inglés, *corruzione* del italiano, *korrruption* en alemán y que pasan al español como corrupción y corromper. La palabra corrupción viene del latín *rumpere* y se refiere a quebrantar códigos, leyes y normas de buen comportamiento cívico. El término también se refiere al deterioro en las formas de gobierno de un país, ciudad o unidad territorial. Corrupción es una categoría moral cuyo significado se asemeja al concepto de putrefacción. (Rose-ackerman Susan,2009)

La corrupción es un fenómeno complicado con múltiples causas y efectos diversos. La corrupción fluctúa desde el simple acto de un pago ilícito hasta el funcionamiento endémico del sistema económico y político. El problema de la corrupción ha sido considerado no sólo como un problema estructural sino también como un problema moral, cultural e individual. Por tanto, las definiciones que existen sobre corrupción van desde términos legales estrictos, que describen este fenómeno como un mero acto de soborno que involucra al menos a un servidor público y una transferencia de recursos, hasta las explicaciones económicas que la perciben como un impuesto regresivo y como una forma de renta adicional. (Monteverde Vicente, 2013)

Lomnitz (2005) señala que la forma en la que tradicionalmente se ha hecho política en México la define su vínculo con la corrupción. El ejercicio del poder se llevó a cabo con arbitrariedad y se normalizó como parte de un sistema. La tradición y el sistema formal del ejercicio del poder conviven en la política mexicana desde hace varios años, estableciendo nexos entre la conducta esperada de los agentes para crear acuerdos y respuestas institucionales ante escenarios de obtención de beneficios. Todos estos nexos se basan en arreglos inmorales que tradicionalmente cobijaron la actuación parcial, el abuso del poder como premisa decisional. En esta sección se perfila la visión de la corrupción desarrollada en el trabajo, donde se consideran indispensables los vínculos culturales e institucionales para su entendimiento. En la literatura han abundado los análisis de la corrupción y los regímenes políticos, poniendo particular énfasis en la relación entre democracia-dictadura y el papel de

la corrupción. Sin embargo, éstos han sido, como se ha señalado, a nivel de país y régimen político. No se han elaborado estudios que permitan identificar las características políticas de los individuos y la influencia de estos sesgos en la propensión a la corrupción. No podemos saber con certeza la dirección causal que explican los elementos de cultura democrática, si el contexto democrático o el conjunto de reglas de participación política sean causa de las prácticas políticas, o bien si éstas derivan en cierto tipo de sistemas democráticos, de tal forma que los elementos del comportamiento político puedan ser explicados de esa forma. De manera aplicada al tema de investigación aquí tratado, la dirección causal de los elementos explicativos de la corrupción o del comportamiento político es bidireccional. Con ello, los elementos del comportamiento político pueden explicar los niveles de corrupción o viceversa. Utilizamos este razonamiento para plantear el hecho de que la corrupción, y en específico la tolerancia a la corrupción, puede ser explicada por un perfil de actitudes, hábitos y sesgos normativos. Un perfil de mexicano que tiene ciertas actitudes en particular hacia el sistema político y que, con el tiempo, ha aprendido cierta lógica de interacción con funcionarios y reglas de una democracia como la mexicana, con un conjunto de instituciones y de agentes que se mueven por incentivos oportunistas ante las debilidades institucionales que se le ofertan. Dicho comportamiento puede resultar no ser mayoritario, sino simplemente explicar alguna parte del perfil político que resulta más propenso a los incentivos de las fallas institucionales, asociadas éstas con la corrupción o conectarse más fácilmente a la lógica de la tolerancia a la corrupción. Aquí se toma la tolerancia a la corrupción en dos sentidos. Primero el directo, que consiste en qué tanto el individuo es capaz de tolerar niveles de corrupción con tal de hacerse de beneficios indebidos o que, en su lógica, encuentra justificados dados los niveles de corrupción que percibe, resultado de una función de los beneficios potenciales que le significa y la evaluación personal de su costo de oportunidad. En segundo lugar, la tolerancia a la corrupción representa en esta visión, un mejor proxy de los niveles de corrupción, el cual puede llegar a constituir un mejor acercamiento de los niveles reales de la probabilidad de ocurrencia de la corrupción.

### **La dicotomía entre la corrupción y democracia.**

En el contexto internacional, sobre todo en aquel donde las democracias están mayormente consolidadas, el efecto en la disminución de la corrupción percibida es palpable. En

democracias nuevas, como la mexicana, la expectativa fue que, con la instauración de la democracia electoral, se aminoraría la corrupción. Sin embargo, dados los resultados de mediciones internacionales y nacionales, esto no ha ocurrido de manera efectiva. Esta expectativa se basa en la lógica de competencia electoral y los sistemas de rendición de cuentas, donde los ciudadanos y organizaciones se vuelven más fiscalizadores de las acciones del gobierno en turno. Sin embargo, ¿por qué no se ha observado de manera efectiva este avance en México? La competencia electoral por sí sola no es una condición suficiente. Debe, además, haber reformas efectivas y un cambio de valores ciudadanos que propicien una forma más ligada al combate de la corrupción. La relación entre democracia y corrupción ha sido estudiada sobre todo a nivel macro (Heymann, 1996; Warren, 2004; De Graaf, 2007; Rock, 2007). Los estudios basados en unidades de observación cross-national han inundado la literatura relacionada con la corrupción en dos vertientes principales: la relación entre corrupción y democracia, incluidas mediciones sobre la calidad de ésta última, y corrupción, y las condiciones macroeconómicas y de bienestar. La relación parecería clara: las democracias, sobre todo aquellas consolidadas cuyo desempeño institucional es adecuado, presentan menores niveles de corrupción. Las mediciones estandarizadas de la corrupción, ya sean de percepción, experiencia autor reportada, casos suscitados en políticos o funcionarios públicos, entre otros, reflejan en la mayoría de los casos, que las democracias logran bajar los niveles de corrupción, particularmente cuando éstas tienen condiciones institucionales que ofrecen ciertos estándares de calidad. Sin embargo, la relación entre diversas tipologías de régimen político no parece tener una relación lineal entre sus tipos y niveles de corrupción. Es decir, si consideramos un espectro que vaya de regímenes autoritarios o autocráticos hasta aquellos donde las democracias están consolidadas, la relación entre tipo de régimen y niveles de corrupción percibida, no se mantiene.

### **¿Por qué somos corruptos: racionalidad o cultura?**

Si los gobiernos cuentan con diversos mecanismos de prevención de la actuación ilegal e ilegítima de los gobernantes y encargados de la administración pública y, adicionalmente, las instituciones gubernamentales se establecen en torno a una idea de actuación justa, basada en un marco de derecho donde regulamos de manera genérica la actuación de gobernantes y ciudadanos, poniendo el contexto para la actuación imparcial de las instituciones

gubernamentales y la previsión de las sanciones ante conductas indebidas, entonces ¿Por qué somos corruptos? ¿Por qué persiste la corrupción?, los mexicanos toleran funcionarios corruptos en gran parte porque no aprecian o valoran suficientemente la democracia. A los ciudadanos que no prefieren verdaderamente un sistema político democrático, se le hace bajo el costo de la corrupción. (Flores Llanos, 2019)

Más allá de los potenciales límites a la actuación ilegal y dañina que implican los actos de corrupción, bajo qué argumentos y racionalidades la gente, ya sean funcionarios públicos o ciudadanos, elige la corrupción, o bien, la tolerancia a la corrupción como mecanismos de obtención de beneficios inmediatos o esperados. ¿Por qué, en algún momento, las personas prefieren elegir la corrupción como una vía alternativa a los marcos institucionales para la obtención de ganancias o beneficios que desean? La respuesta a dicha pregunta se argumenta aquí sobre la base de dos elementos:

1) las personas pueden tolerar la corrupción porque les conviene, porque constituye parte del mecanismo que alivia la ineficiencia gubernamental. Esta actitud de tolerancia a la corrupción se establece de acuerdo al conjunto normativo que cada individuo establece como referente de actuación pública, como la manera de relacionarse con el poder público. Dichos elementos normativos configuran un perfil de actuación y pensamiento. Esto permite a los individuos concebir la lógica del sistema político, administrativo o social sobre la base de lógicas de acuerdo informal, que posibilitan la obtención de beneficios.

2) Las personas son influidas por su contexto, por lo que las fallas institucionales en la provisión de bienes y servicios, son la ventana oportuna para quienes desean abusar del poder u obtener beneficios de forma ilícita. De esta forma, la obtención de beneficios en ambos escenarios se da porque los contextos institucionales indican que esta vía de corrupción, la práctica o su tolerancia, es más efectiva. La corrupción es una acción de los individuos, pero no por ello necesariamente individual o donde toda la responsabilidad recaer en la persona. Pensar que la existencia de actos de corrupción se debe a una posición maniquea de buenos y malos, es pensar el problema de forma equivocada (Merino, 2017)

La corrupción, a pesar de recaer como forma última en la decisión de individuos que la sugieren y otros que la aceptan, forma en realidad parte de un fenómeno institucionalizado.

Hay una influencia de las instituciones formales o informales, para que los individuos realicen o toleren actos de corrupción.

### **Formas o tipos de corrupción:**

El fenómeno de la corrupción tiene entonces, una naturaleza multidimensional. Involucra dilemas morales, incentivos económicos, beneficios personales, grado de profesionalismo en la administración del estado, tamaño y eficacia del sector público, funcionamiento de las instituciones legislativas y judiciales, grado de libertad de prensa, acceso ciudadano a información pública, rendición de cuentas, profesionalización de los servidores públicos y otros factores que inciden en la ocurrencia de este fenómeno. De hecho, se puede realizar un esfuerzo de sistematización en el que pueden encontrarse toda clase de componentes, variables y operaciones en torno a la corrupción, que permiten mostrar la complejidad de su estudio (Caiden, 1997) ha identificado una diversidad de formas de corrupción como las que a continuación se mencionan:

<i>Formas de corrupción</i>	<i>Descripción</i>
<i>Nexos con el delito organizado</i>	Operaciones en el mercado negro.
<i>Compadrazgo</i>	Encubrimiento, amiguismo.
<i>Vigilancia ilegal</i>	Mal uso de telecomunicaciones y correo, y otros medios de difusión.
<i>Mal uso de sellos</i>	Mal uso de papel membrete, residencia y privilegios oficiales.
<i>Traición</i>	La subversión, transacciones ilegales en el extranjero, contrabando.
<i>Cleptocracia</i>	Privatización de los fondos públicos, robo y hurto.
<i>Malversación</i>	Falsificación y desfalcos, cuentas abultadas, sustracción y mal uso de los fondos.
<i>Abuso de poder</i>	Intimidación, tortura, indulto y perdón no merecidos.
<i>Engaño y fraude</i>	Aseveración falsa, trampas y estafas, chantaje.
<i>Perversión de la justicia</i>	Comportamiento criminal, falsas pruebas, detención ilícita, acusación fraudulenta.
<i>Incumplimiento de los deberes</i>	Deserción, parasitismo.
<i>Soborno y malversación</i>	Extorción, imposiciones ilegales, comisión ilícita.
<i>Manipulación de las elecciones</i>	Arreglo fraudulento de los votos, demarcación arbitraria de los distritos electorales.
<i>Mal uso de conocimiento interno</i>	Mal uso de información confidencial, falsificación de registros.

<i>Venta no autorizada de oficinas</i>	Venta no autorizada de bienes públicos y licencias públicas.
<i>Manipulación de las regulaciones</i>	Manipulación de compras, suministros, contratos públicos y préstamos.
<i>Evasión de impuestos</i>	Acaparamiento abusivo.
<i>Abuso de influencias</i>	Intermediación de favores, conflictos de interés.
<i>Aceptación de obsequios inapropiados</i>	Honorarios, dinero por agilización de gestiones, agasajos, viajes con fondos públicos.

Fuente: Gerard E, C. (1997)

### **Efectos de la corrupción**

Cuando se habla de fracasos en políticas económicas y sociales la corrupción suele estar detrás. Esta idea es clave en toda la estrategia de gobernabilidad de distintos organismos financieros internacionales, es decir, la corrupción impide el desarrollo porque imposibilita gobernar eficaz y eficientemente. Lo que es más novedoso es que estos organismos multilaterales empiezan a entender que esas dificultades como la corrupción afecta no sólo a países en desarrollo, sino también a países desarrollados, sobre todo, en el sur de Europa. La legitimidad política de la democracia es deteriorada con la corrupción porque ésta genera un gobierno ineficaz, injusto e ineficiente.

Para la democracia, la corrupción provoca el empobrecimiento del Estado; priva a los pobres de muchos servicios públicos necesarios, socava la confianza de los ciudadanos en el gobierno; y corroe el apoyo y la respetabilidad del sector público. La corrupción tiene un efecto adverso en el crecimiento económico y también disminuye la eficacia en la que se basa la economía nacional. Por lo general, se reconoce que un sistema político corrupto desalienta y enajena a la ciudadanía, por lo que provoca todo tipo de ineficiencias y distorsiones en las operaciones y servicios del gobierno. Si un considerable segmento de la población define a los gobernantes y al gobierno como corruptos e ilegítimos, es probable que se muestre receptivo a la demagogia y al extremismo.

La corrupción, puede provocar dos efectos muy peligrosos para la democracia:

1. La mayoría de la gente asume que la forma de acceder a derechos es entrando en las redes de la corrupción, con lo que se generaliza el sistema y se convierte en parte de la normalidad;

2. El voto tiende a sostenerse sobre bases de interés personal y directo en que un determinado patrón siga en el poder, no sobre principios de compromiso cívico y cercanía a una idea. La corrupción en todas sus formas corroe, socava y contradice todos los elementos democráticos. Es la manifestación del ethos antidemocrático, ya que expresa el egoísmo, el egocentrismo, el particularismo, los privilegios injustos; el aprovechamiento de las debilidades y de las fallas, la utilización inescrupulosa de los débiles, los explotables, y los indefensos y toda clase de acciones cuestionables. En ese sentido, poca gente tiene confianza en sus instituciones, pero si hay mucho interés en votar a favor de los amigos distribuidores de prebendas. La sociedad se envilece políticamente, debido a que usa el voto para promocionar intereses particulares y directos, y no para buscar el bien común. Con todo ello, la democracia pierde legitimidad y se debilitan las instituciones, con lo que se colonizan aún más por los partidos clientelares y los políticos corruptos. La culminación de todo este círculo vicioso llega cuando el crimen organizado penetra en las redes políticas y la extorsión violenta se institucionaliza.

### **Indicadores para medir la eficacia.**

La eficacia tiene que ver con hacer efectivo un intento o propósito. Los indicadores de eficacia están relacionados con las razones que indican capacidad o acierto en la consecución de tareas y/o trabajos.

Ejemplo: grado de satisfacción de la ciudadanía, en relación a las políticas públicas implementadas.

Antes de elegir indicadores, es conveniente definir qué aspectos de nuestras intervenciones vamos a monitorear y evaluar, ya que esos criterios orientarán la elección de lo que mediremos y cómo lo haremos. En este sentido, se puede acudir a una matriz de evaluación, que es una herramienta de planeamiento para apoyar cualquier evaluación. La matriz es una forma de estructurar el pensamiento, ya que ayuda al evaluador a transformar una situación que resulta compleja en una serie de secciones lógicas y “manejables”. Para ello, se establece una serie de preguntas centrales a las que la evaluación necesita responder y luego define los instrumentos apropiados para hacerlo. Podemos tener en cuenta los siguientes cinco criterios:

- Pertinencia: alineación de la intervención con las prioridades, necesidades y políticas públicas del país/región/etc.

- Eficiencia: evaluación de los productos y resultados, cuantitativos y cualitativos, en función a los recursos invertidos.
- Eficacia: medida en que la intervención alcanzó los objetivos propuestos.
- Impacto: cambios positivos y negativos derivados de la intervención, directa e indirectamente, intencional y no intencionalmente.
- Sostenibilidad: probabilidad de que los beneficios de la intervención continúen después de la misma. Estos criterios, o establecer algunas preguntas clave, permitirán seleccionar con mayor claridad y precisión los indicadores para medir el avance hacia los objetivos establecidos.

Mucho se habla de su importancia, pero pocas veces comprendemos exactamente de qué hablamos cuando nos referimos a ellos y, lo que es aún más difícil, cómo se diseñan o construyen en el caso de la incidencia en políticas públicas. Los indicadores son instrumentos que permiten medir los insumos, procesos, productos, resultados y efectos de las intervenciones. Se pueden usar para: 1) fijar objetivos de desempeño y evaluar los progresos en su consecución, 2) identificar los problemas mediante un sistema de alerta temprana para poder adoptar medidas correctivas, y/o 3) determinar si es necesario realizar una evaluación o examen en profundidad. Los indicadores se vincularán con el tipo de cambios deseados, y nos ayudarán a determinar cuán cerca estamos del resultado buscado, según los criterios previamente establecidos. Naturalmente, existen distintos horizontes temporales para dichos cambios y es útil distinguir los indicadores más inmediatos, que se utilizan para el seguimiento de:

(I) productos y actividades, de aquellos que se utilizan para medir el, (II) impacto, que son de mediano y largo plazo. En consecuencia, también variará la frecuencia de aplicación de los métodos de recolección de información.

## **Capítulo 2. Marco contextual/referencial**

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 incluyó los siguientes programas contra la corrupción: a) Programa Nacional de Combate a la corrupción y fomento a la transparencia y el Desarrollo Administrativo 2001-2006 y b) Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012. En marzo de 2012 se dieron a conocer dos noticias importantes contra la corrupción, por un lado, la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de Ley Federal Anticorrupción y, por otro, el Senado de la República aprobó reformas al artículo 102 de la Constitución para crear la Fiscalía Nacional Contra la corrupción.

Es de señalar, que pese a existir precedentes de iniciativas parciales e intentos aislados por combatir la corrupción en distintas administraciones de gobierno, nunca ha habido una estrategia de creación de una red que agrupara a un conjunto de instituciones.

Por primera vez en la historia de México se amplía la visión para enfrentar este problema de manera holística agrupando a un conjunto de instituciones para crear así lo que se ha denominado como Sistema Nacional Anticorrupción. Es a partir de la administración 2012-2018, encabezada por Enrique Peña Nieto, cuando empieza a debatirse la importancia de crear un verdadero sistema que agrupe a un conjunto de instituciones para enfrentar y controlar la corrupción.

En uno de sus primeros discursos, ya como presidente electo, Enrique Peña Nieto expresó que una de las metas de su gobierno sería luchar contra la corrupción. Pese a estas declaraciones y algunas iniciativas al respecto, como la que se analiza en este trabajo, en los primeros tres años de gobierno, dicha promesa no se hizo realidad. En noviembre de 2012, el presidente Enrique Peña Nieto anunció la creación de la Comisión Nacional Anticorrupción.

El día 15 del mismo mes, entregó a los legisladores del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) su iniciativa. Estos, a su vez, presentan dicha iniciativa a la Cámara de Senadores. El 3 de septiembre de 2013, el organismo denominado “Red por la Rendición de Cuentas” coorganizó el seminario

“Combate a la corrupción: balance para una propuesta” con el fin de sumarse al debate sobre la corrupción en México.

El 13 de diciembre de 2013, se aprueba la creación de la Comisión Anticorrupción. Dicho organismo estaría encabezado por un funcionario elegido por los votos de dos terceras partes del Senado y se mantendría siete años en el cargo. Se pretendía que una vez en funciones, reemplazaría a la Secretaría de la Función Pública (SFP). Un año después, el 13 de septiembre de 2014, los líderes del Congreso de la Unión e integrantes del Consejo Coordinador Empresarial (CCE) se comprometieron a diseñar leyes para combatir la corrupción.

El 25 de este mismo mes, Enrique Peña Nieto es designado como presidente de la Alianza para el Gobierno Abierto, convenio suscrito por 64 países en busca de transparentar la conducta y acciones de servidores públicos. Ese momento hubiera sido clave para que esta administración proyectara al mundo una estrategia de lucha contra la corrupción, pero el gobierno, inactivo al respecto, perdió una oportunidad histórica. Por el contrario, comenzaron a sonar casos de corrupción de su equipo de gobierno.

En el año, 2017, se presenta un parteaguas importante para la lucha contra la corrupción porque se puso en marcha el Sistema Nacional Anticorrupción, que tiene como propósito prevenir, investigar y sancionar la corrupción; y a la par, se crearon cuatro nuevas leyes (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación) y se reformaron tres (Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Código Penal Federal y Ley Orgánica de la Administración Pública Federal).

Podemos situar el inicio de la corrupción en los albores de la civilización, muy especialmente cuando el hombre se agrupa, inteligente y sistemáticamente, pasando de hordas nómadas a aldeas y ciudades; dando lugar a múltiples formas de organización social, política y económica, como las naciones y la propiedad privada, y con ello también a valores y conductas relativas a sus actividades comerciales, de gobierno y religiosas, lo que le permite al ser humano no sólo comer, vestir y subsistir, sino también satisfacer legítimas aspiraciones, como el éxito y la bonanza económica. De estas naturales aspiraciones, difíciles de alcanzar por todos, nace la competencia por recursos económicos, poder y posición social, que los

propios grupos humanos reglamentan a través de sus gobiernos, para evitar guerras, dominaciones mediante los mercados y la política, y discordias, que en ocasiones se generan entre individuos y grupos.

Esta práctica cotidiana no sólo afecta al conjunto social, sino que pone en entredicho el papel de garante que tiene el Estado sobre la equidad y la seguridad, y hace ineficiente o nugatoria la impartición de justicia, con lo que muchos delitos quedan impunes y se propician, entre la población, claros sentimientos de inseguridad, indefensión y temor.

Es la ineficiencia del sistema de justicia, sea penal, civil o administrativa, lo que, junto al desmedido afán de enriquecimiento, explica la impunidad y consecuentemente la corrupción, pues la mejor forma de combatirla es castigando a los corruptos, lo que no se logra porque los ciudadanos evitan señalar o denunciar a los funcionarios, pues además de temer las represalias, conocen los bajos porcentajes de condenas por delitos; es decir, de castigo, en tanto que los delincuentes tienen bien calculada la ausencia de riesgos en sus actividades de soborno, tráfico de influencias, malversación de bienes públicos y otras. (Martínez Manuel, 2020)

### **Identificación de autores clave**

Para dar respuesta a los objetivos planteados en este estudio de caso, se decidió seleccionar autores que forman parte del análisis fundamental de la corrupción, y la distinta percepción que tienen dichos autores acerca de las variables implementadas para este estudio, realizando así debidas comparativas y creando un mayor robustecimiento del estudio de caso en cuestión.

Dentro de este apartado nos apoyaremos de nuestra tabla de operacionalización dividiéndolo por variables e indicadores y agregando lo que menciona cada autor.

<u><i>Variable e Indicadores</i></u>	<u><i>Autores y sus concepciones</i></u>
<p><b>Corrupción</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Capacitación.</li> <li>✓ Cumplimiento de códigos.</li> <li>✓ Evaluaciones favorables.</li> </ul>	<p><b>Capacitación:</b>  <u>Según Chiavenato I. (2001)</u>, La capacitación es el proceso educativo de corto plazo, aplicado de manera sistemática y organizada, por medio del cual las personas adquieren</p>

conocimientos, desarrollan habilidades y competencias en función de objetivos definidos.

Según Dessler G. (2006), La capacitación consiste en proporcionar a los empleados, nuevos o actuales, las habilidades necesarias para desempeñar su trabajo. La capacitación, por tanto, podría implicar mostrar a un operador de máquina cómo funciona su equipo, a un nuevo vendedor cómo vender el producto de la empresa, o inclusive a un nuevo supervisor cómo entrevistar y evaluar a los empleados.

Simón Dolan (2007), la capacitación del empleado consiste en un conjunto de actividades cuyo propósito es mejorar su rendimiento presente o futuro, aumentando su capacidad a través de la mejora de sus conocimientos, habilidades y actitudes.

#### **Cumplimiento de códigos:**

Según Alvarao (2006), La importancia del tema radica en que la actuación profesional ética deber ser tanto un compromiso personal (como miembro de una sociedad o grupo) como social (en razón de la función que se desempeña). Esta actuación del deber profesional se adquiere: en la construcción cotidiana de nuestras decisiones y a partir de la libre elección de nuestras acciones, cada día en el ejercicio de nuestra profesión tenemos la opción de elegir la naturaleza de nuestros actos, de dirigirlos con dignidad.

Según Rosales, (2009), Los códigos de ética constituyen una serie de principios, normas y preceptos que regulan el comportamiento humano profesional, es decir, el deber ser de los profesionales, las aspiraciones o el ideal de un profesional. Los códigos de ética permiten a los gremios incorporar y asumir fundamentos morales y éticos de carácter general dentro de la vida diaria de los profesionales, mediante la declaración de principios y valores.

Según Ramírez, (2007), ética tiene una íntima relación con la moral, tanto que incluso [ambos ámbitos] se confunden con [bastante] frecuencia, la moral es aquel conjunto de valores, principios, normas de conducta, prohibiciones, etc. de un colectivo que forma un sistema coherente dentro de una determinada época histórica y que sirve como modelo ideal de buena conducta, socialmente aceptada y establecida.

#### **Evaluaciones favorables:**

Según Stufflebeam y Shinkfield, (1987), Es el Proceso de identificar, obtener y proporcionar información útil y descriptiva acerca del valor y mérito de las metas, la planificación, la realización y el impacto de un objeto determinado, con el fin de servir de guía para la toma de decisiones, solucionar los problemas de responsabilidad y promover la comprensión de los fenómenos implicados.

	<p><u>Según Alkin, (1969)</u>, Es el proceso de reconocer las áreas de decisión importantes, seleccionar la información apropiada y reconocer y analizar la información para transmitir datos que ayudan a tomar decisiones para tomar alternativas.</p> <p><u>Según Pérez Juste, (1986)</u>, Es un Acto de valorar una realidad, formando parte de un proceso cuyos momentos previos son los de fijación de las características de la realidad a valorar, y de recogida de información sobre las mismas, y cuyas etapas posteriores son la información y la toma de decisiones en función del juicio de valor emitido.</p>
<p><b>Políticas Publicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Quienes elaboran la PP.</li> <li>✓ Participación.</li> <li>✓ Sociedad civil.</li> <li>✓ Agentes.</li> </ul>	<p><b>Quienes elaboran la PP:</b></p> <p><u>Según Aguilar Villanueva, (1996)</u>, Una política puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en especie, presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos.</p> <p><u>Según Laswell, (1951)</u>, Menciona que podemos considerar las ciencias políticas como el conjunto de disciplinas que se ocupan de explicar los procesos de elaboración y ejecución de las políticas, y se encargan de localizar datos y elaborar interpretaciones relevantes para los problemas de políticas de un periodo determinado.</p> <p><u>Según Roth Deubel, (1999)</u>, Las políticas públicas son] un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables, de medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución u organización gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática.</p> <p><b>Participación:</b></p> <p><u>Según Rebollo y Martí, (2002)</u>, Señalan que la participación no es una finalidad en sí misma sino un medio para conseguir algo, advierten que debe ser comprendida como un derecho y no como un mero cumplimiento formal.</p> <p><u>Según Sarramona, (1993)</u>, Menciona que el principio social de la participación supone el hábito personal de la colaboración, superador del individualismo como principio rector del quehacer humano.</p> <p><u>Según Geilfus (1997)</u>, también defiende la idea de la participación no como un estado fijo, más bien como un proceso gradual en cuya escala de niveles, las personas se mueven constantemente, dependiendo de varios factores tanto endógenos como exógenos: el estado de ánimo, la disponibilidad del tiempo o el grado de compromiso que tienen las personas con su entorno.</p>

<p><b>Abuso de poder</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Autoridades que intervienen.</li> <li>✓ Actos de violación.</li> <li>✓ Actos de corrupción.</li> </ul>	<p><b>Autoridades que intervienen:</b></p> <p>La autoridad, es el poder, la soberanía, el mando o la influencia de quien ejerce el gobierno.</p> <p><u>Según el CPF en su artículo 215</u></p> <p>Menciona, 15 supuestos en los que se comete este delito, entre ellos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El uso indebido de la fuerza pública.</li> <li>• Negar o entorpecer protección o servicios a particulares.</li> <li>• No dar atención a las solicitudes de aplicación de justicia (cuando sea su obligación).</li> <li>• La negativa a dar el apoyo de la fuerza pública cuando haya solicitud de una autoridad.</li> <li>• Ocultar la presencia de presos bajo su custodia (cuando aplique).</li> <li>• El permitir y no denunciar la privación ilegal de la libertad.</li> <li>• Apropiarse de recursos materiales puestos a su disposición.</li> <li>• El pedir cosas para sí o personas cercanas a sus subordinados.</li> <li>• Realizar contrataciones fraudulentas.</li> <li>• Contratar funcionarios públicos inhabilitados y otorgar acreditaciones de servidor público a personas que no lo son.</li> <li>• Obligar a declarar personas que tienen deber de secrecía.</li> </ul> <p><b>Actos de Corrupción</b></p> <p><u>Según Malem Seña, (2000)</u>, Pone especial atención en la posición del agente, por lo tanto, habrá corrupción en: aquellos actos que constituyen la violación activa o pasiva, de un deber posicional o del incumplimiento de alguna función específica realizados en el marco de discreción con el objeto de obtener algún beneficio extra posicional, cualquiera sea su naturaleza.</p> <p><u>Según Seligson, (2002)</u>, corrupción es: el abuso de los funcionarios públicos para obtener ganancias privadas. Esta definición parecería exculpar a los agentes privados que serían parte de la relación de corrupción.</p> <p><u>Según Mauro, (1997)</u>, Entiende a la corrupción como: aquellas prácticas ilegales que afectan la eficiencia del gobierno. Aquí observamos una clásica definición que proviene de la ciencia económica, en la cual se focaliza sobre el ámbito público y la idea de eficiencia. Pero se excluye el accionar de agentes del sector privado sobre funcionarios para obtener beneficios sectoriales o personales.</p>
--	--

## **México, último lugar de la OCDE en percepción de corrupción**

El IPC estudió a 180 países del mundo para medir el índice de percepción del nivel de corrupción en su sector público.

El Índice de Percepción de la Corrupción 2021 (IPC) reunió el estudio de 180 países en todo el mundo para medir el índice de percepción del nivel de corrupción en el sector público, donde México no obtuvo resultados positivos.

La escala va desde el cero, donde la corrupción es extrema, y hasta el 100, donde no hay percepción del delito que en México ya se considera de gravedad. El país ahora gobernado por Andrés Manuel López Obrador (AMLO) acumuló un total de 31 puntos sobre 100. En este sentido, comparte la misma calificación con Gabón, Nigeria y Papúa Nueva Guinea.

Esto lo convirtió en el país con la peor calificación de la OCDE, de acuerdo con Transparencia Mexicana y Transparencia Internacional, por abajo de países como Grecia, Hungría, Colombia y Turquía, quienes obtuvieron calificaciones por abajo de los 50 puntos.

Y dentro del denominado grupo del G20, México es penúltimo lugar de los países estudiados, únicamente por encima de Rusia, quienes acumulan un índice de percepción de la corrupción de 29 puntos, pero por debajo de China, Sudáfrica, India, Argentina, Turquía, Brasil e Indonesia, quienes obtuvieron menos de 50 puntos. (infobae, 2022).

### **El historial de México en el IPC**

Durante el sexenio de Felipe Calderón, la calificación de México en 2006 fue de 3.3 puntos sobre 10.00 que mejoró un par de puntos en los siguientes años, pero logró llegar a su punto más bajo en 2011, durante el penúltimo año de gobierno panista, con un total de 3.0 puntos.

Durante el sexenio de Enrique Peña Nieto al frente de México, la calificación máxima que se obtuvo fue durante el año 2015 con un total de 35 puntos, pero el peor resultado, de hecho, el más bajo resultado de los últimos tiempos, fue en 2018 con 28 puntos.

Desde la entrada de Andrés Manuel López Obrador, los números han mejorado un poco, a pesar de que la Cuarta Transformación prometió una lucha implacable contra la corrupción en el sector público de México, al grado de convertirlo en un delito grave.

Durante 2019 elevó la calificación apenas un punto, hasta un total de 29; aunque para 2020, en el medio de la pandemia, subió hasta los 31 puntos, donde se mantuvo para 2021, quitando así un récord negativo en picada, pero aun manteniéndose por debajo de los 50 puntos. (infobae, 2022).

Nuestro análisis de los resultados del Índice de Percepción de la Corrupción de este año indica que es crucial proteger los derechos humanos en la lucha contra la corrupción, dado que los países que vulneran las libertades civiles suelen obtener puntuaciones bajas en el Índice.

La corrupción socava la capacidad de los gobiernos de respetar los derechos humanos de sus ciudadanos, ya que afecta la provisión de servicios públicos, el desempeño del poder judicial y la seguridad de la población. Concretamente, la corrupción perpetrada por funcionarios de alto nivel suele combinar el robo transfronterizo y a gran escala de fondos públicos con la vulneración flagrante de los derechos humanos.

Nuestro análisis indica que estos esquemas de corrupción a menudo facilitados por economías avanzadas, con altas puntuaciones en el Índice exacerban la represión, ya que permiten a autócratas:

- 1. Disfrutar el botín.** Ayudados por cómplices contratados como banqueros, abogados y agentes inmobiliarios en los grandes centros financieros, los corruptos guardan y esconden sus ingresos ilícitos, recompensan a sus compinches y concentran aún mayor poder.
- 2. Limpiar su reputación en el extranjero.** Los regímenes autoritarios y cleptocráticos sobornan a políticos extranjeros y contratan firmas occidentales de relaciones públicas y cabildeo para mitigar la presión internacional por su trayectoria en el ámbito de los derechos humanos.
- 3. Evadir responsabilidades.** Los corruptos utilizan empresas secretas e inversiones anónimas para ocultar sus delitos de las fuerzas policiales e instituciones judiciales y así permanecer impunes.

Ciertos derechos fundamentales, como la libertad de expresión y de reunión y el acceso a la justicia, garantizan la participación pública y mantienen a raya la corrupción. La actual ola de autoritarismo no viene dada por golpes de Estado sino por acciones que socavan poco a poco la democracia. Los primeros pasos tienden a ser los ataques a los derechos civiles y políticos, los intentos de socavar la autonomía de los organismos electorales y de supervisión, y el control de los medios de comunicación.

Estos ataques permiten a los corruptos evadir la rendición de cuentas y las críticas, dando rienda suelta a la corrupción. (transparency int. 2021).

### **El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC) 2021**

En este contexto, Americas Society/Council of the Americas (AS/COA) y Control Risks publican la tercera edición del Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). Publicado por primera vez en 2019, el índice evalúa la capacidad de los países latinoamericanos para detectar, castigar y prevenir la corrupción. En lugar de medir los niveles percibidos de corrupción, el Índice CCC evalúa y clasifica a los países en función de la eficacia con la que combaten la corrupción. Se considera que los países con una puntuación más alta tienen más probabilidades de que los actores corruptos sean enjuiciados y sancionados. La impunidad continua es más probable en los países situados en el extremo inferior de la escala. El Índice CCC examina 14 variables clave, como la independencia de las instituciones judiciales, la fuerza del periodismo de investigación y la cantidad de recursos disponibles para combatir la delincuencia de cuello blanco. El índice se basa en una gran cantidad de datos y en una encuesta propia realizada entre los principales expertos en anticorrupción de Control Risks, del mundo académico, de la sociedad civil, de los medios de comunicación y del sector privado. Por segundo año consecutivo, el índice abarca 15 países, que en conjunto representan casi el 95% del PIB de América Latina. El país con mayor puntuación en el Índice CCC 2021 es Uruguay (7.80 sobre 10). Uruguay es seguido por Chile (6.51), Costa Rica (6.45), Perú (5.66), Argentina (5.16), Brasil (5.07), Colombia (4.81), Ecuador (4.77), Panamá (4.55), República Dominicana (4.38), México (4.25), Paraguay (4.08), Guatemala (3.84), Bolivia (2.43) y Venezuela (1.40). México se encuentra en el lugar número 11 con un puntaje de 4.25 al 2021.

México se encuentra en una clara trayectoria descendente en el Índice CCC, mientras que el descenso de 2019 a 2020 fue de apenas un 2%, su puntuación global en 2021 cayó un 7%. Esta caída, junto con los retrocesos en dos de las tres categorías, hizo que México pasara del octavo lugar en 2020 al onceavo en 2021. En el último año, el presidente Andrés Manuel López Obrador (AMLO) ha continuado con la retórica anticorrupción con la que hizo campaña en 2018, incluso declaró en una conferencia de prensa matutina este año que “ya no hay corrupción” en México. Sin embargo, siguen sin resolverse destacados casos de corrupción, como el del ex director general de PEMEX Emilio Lozoya, al tiempo que han surgido acusaciones de corrupción que implican a políticos, incluidos miembros del partido MORENA, al que pertenece AMLO. La puntuación de México descendió un 8% en la categoría de capacidad legal, donde ahora está situado sólo por delante de Venezuela y Bolivia en la variable que mide la independencia del fiscal general. El Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) no se ha puesto en marcha, e incluso ha sufrido importantes recortes presupuestarios como parte de las medidas de austeridad. Esto contribuyó a un descenso del 13% en la variable que evalúa la independencia y la eficacia de los organismos anticorrupción. Ha habido falta de transparencia tanto en la contratación pública durante la pandemia como en los fideicomisos, varios de los cuales han sido desmantelados y centralizados bajo el poder ejecutivo. Al país le fue mejor en la categoría de sociedad civil y medios de comunicación, donde México ocupa el quinto lugar en la región. A pesar de los ataques retóricos de AMLO a las ONGs, la movilización de la sociedad civil contra la corrupción sigue siendo fuerte, registrando más de 2 puntos por encima de la media regional, sólo detrás de Uruguay. México también experimentó aumentos en las dos variables que miden el uso de las comunicaciones digitales y las redes sociales y la calidad de la prensa. (ICCC,2021)

Es necesario indagar la causa de la corrupción apostando a que, conociendo la causa, podremos controlar sus efectos. Tomemos como punto de partida la etiología formulada por Bautista: "Una de las mayores causas que motiva al ser humano a ser corrupto es la codicia" (Bautista, 2003); y afirma que

“siempre existirán personas astutas que quieran sacar provecho del cargo que ocupan. [...] ¿cómo hacer de personas con estas características servidores públicos buenos? ¿Cómo hacer que los corruptos dejen de serlo?” (Bautista, 2003).

Si la naturaleza de estos sujetos es corrupta, que se vuelvan moralmente buenos es imposible. Puede suceder, sin embargo, que sean eficaces funcionarios a pesar de ser corruptos. Digamos que, al extender la mano para acelerar un trámite, lo único que están haciendo es operar conforme a las reglas de mutuo beneficio que rigen en el mercado. Entonces el problema de la corrupción no tiene su raíz en el interés económico, que mueve por igual a corruptos y honorables, sino en una malformación del sentido moral, que en otro caso les permitiría reconocer el deber ser, por lo cual, el combate a la corrupción vendría a convertirse en una cuestión pedagógica.

El enfoque predominante de las políticas de combate a la corrupción busca la manera de alejar, excluir y penalizar a los corruptos, sin atender ni al concepto ni a las motivaciones que subyacen a eso que se denomina "corrupción". Queremos evitar conductas exteriores nocivas, independientemente de que los individuos sean buenos moralmente. ¿Cuál debe ser el interés de quienes se encarguen de combatir eficazmente la corrupción? ¿Moralizar o racionalizar?

Esta paradoja ha sido analizada y parece insoluble. Robert Axelrod, profesor de la Universidad de Michigan, en su *Evolución de la cooperación* (1986) propone que la repetición y la reputación, es decir, la agregación de acciones permite ir transitando de la racionalidad individual a la optimización colectiva.

Según Bautista (2003), "un individuo sea cual sea su entorno, toma la decisión de realizar una acción determinada, la acción corrupta". Un aspecto que es constantemente soslayado es la construcción social de la corrupción. Se trata de un proceso que se va construyendo interactivamente, pues un individuo que actúa conforme a los valores de la venalidad es producto y reproduce una sociedad venal. El que crece y aprende socialmente que las formas de relación deben mediarse por el interés pecuniario, forma su carácter torcido hacia el interés monetario.

Bautista propone una reforma en el carácter y la motivación de la burocracia mediante "una ética del servicio público". Empero, existe un enfoque diferente: el que busca controlar,

vigilar, perseguir y castigar la corrupción como una transgresión a la ley y el orden establecido. Este segundo enfoque es representado por las iniciativas de Transparencia Internacional y de la política sectorial que el gobierno mexicano ha seguido en la materia.

Se puede hacer un análisis de la ética subyacente a este segundo enfoque porque creemos en la posibilidad de una tercera concepción, que se base en la ética gubernamental o de las políticas públicas. Se trata de un enfoque más bien deontológico, observando la finalidad de las instituciones y la necesidad de crear estructuras de incentivos que faciliten el cumplimiento de su finalidad en lugar de lo contrario. Donde existe corrupción, podemos revelar la existencia de obstáculos al cumplimiento de los fines de las instituciones. El enfoque punitivo puede acelerar y reforzar dichos obstáculos y, en consecuencia, alimentar el fuego de la corrupción en lugar de apagarlo.

### **Historia y surgimiento de la política nacional anticorrupción.**

Durante la Primera Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) de 2020, celebrada el 29 de enero de 2020, se aprobó por unanimidad la Política Nacional Anticorrupción (PNA1 ). Dicha Política establece una Agenda para todo el Estado mexicano en materia de combate y control de la corrupción en el país. En esta se establece una visión estratégica y compartida a través de 40 prioridades de política pública que se alinean en cuatro ejes estratégicos. De conformidad con el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA), el Comité Coordinador solicitó a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) la elaboración de la propuesta de metodología de seguimiento y evaluación de la Política.

## **Capítulo 3. Política Nacional Anticorrupción y su marco normativo**

### **Obligaciones del Estado mexicano en materia anticorrupción**

Las tres convenciones en materia anticorrupción de las que el Estado mexicano es parte establecen obligaciones de cinco tipos:

1. Medidas preventivas: Para el cumplimiento de las obligaciones internacionales a cargo del Estado mexicano, su legislación interna deberá contar con normas que establezcan medidas de prevención de actos de corrupción. Éstas son básicamente normas sobre el Estado de derecho, la transparencia de la hacienda pública, la recaudación y el control de ingresos, la eliminación de beneficios tributarios, los códigos de conducta, el establecimiento de órganos especializados de combate a la corrupción, la contratación de funcionarios públicos, la denuncia de funcionarios públicos, la obligación de los funcionarios públicos de presentación de declaraciones patrimoniales, contratación pública, la transparencia y el acceso a la información, el combate de prácticas de corrupción en el sector privado, órganos y procedimientos de denuncia, la participación de la sociedad civil, las dependencias de inteligencia financiera, contabilidad y transparencia financiera, sistemas de contabilidad y monitoreo, y sobre normas de conducta.

2. Tipificación de delitos: En términos de lo previsto en las convenciones anticorrupción ratificadas por México, el Estado mexicano se ha obligado a tipificar en su legislación los delitos de soborno, de soborno de funcionarios públicos extranjeros y de soborno en el sector privado, así como los de apropiación indebida, tráfico de influencias, abuso de funciones, enriquecimiento ilícito, malversación o peculado público, malversación o peculado privado, conversión o transferencia de los bienes producto del delito, violencia para obstaculizar la justicia, obstrucción de la justicia, encubrimiento, intervención de personas privadas en prácticas corruptas, uso de recursos de procedencia ilícita extranjera, lavado de dinero y de responsabilidad de personas jurídicas. Asimismo, el legislador mexicano debería considerar tipificar el mal uso de la información, el uso o aprovechamiento de bienes del Estado o el desvío de bienes.

3. Normas procesales: Las normas procesales que la legislación mexicana debe incorporar para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales previstas en los tratados de los que

el Estado mexicano es parte consisten en reglas sobre el debido proceso, embargo preventivo, medidas cautelares, reglas para la protección de testigos y denunciantes, indemnización por daños y perjuicios y reglas sobre competencia territorial.

4. Normas sobre cooperación internacional: El sistema jurídico mexicano debe prever algunas reglas de cooperación internacional para cumplir las obligaciones internacionales previstas en los tratados anticorrupción de los que es parte el Estado mexicano. Dentro de las mismas se encuentran reglas sobre extradición, el traslado de personas, la asistencia judicial recíproca, la remisión de actuaciones judiciales, investigaciones conjuntas, el establecimiento y el funcionamiento de la autoridad central, el intercambio de información, la cooperación en la investigación y el secreto bancario.

5. Normas sobre recuperación de activos: Las normas sobre recuperación de activos, que las legislaciones de los Estados Parte deberían prever para dar cumplimiento a las obligaciones internacionales en materia anticorrupción, tratan sobre el monitoreo financiero, sobre la recuperación de bienes, sobre la restitución y disposición de activos y sobre la posibilidad de establecer una dependencia de inteligencia financiera. Como obligación central de la regulación de la CNUCC sobre recuperación de activos, los Estados Parte deben adoptar las medidas necesarias para que las instituciones financieras instauren sistemas estrictos de escrutinio sobre identidad de clientes, cuentas y beneficiarios finales, en especial, tratándose de las personas que desempeñen o hayan desempeñado funciones públicas prominentes, familiares y colaboradores. Para el efecto, cada Estado Parte deberá emitir directrices en la materia y atender las solicitudes de escrutinio de ciertas cuentas de otros Estados Parte. (Rojas Víctor, 2017).

### MARCO LEGAL DE ESTUDIO DE CASO

NACIONAL	INTERNACIONAL
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan Nacional Anticorrupción.</li> <li>2. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</li> <li>3. Código Penal Federal</li> <li>4. Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación</li> <li>5. Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de los Estados Americanos</li> <li>2. Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales de la</li> </ol>

<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Ley General de Responsabilidades Administrativas</li> <li>7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública</li> <li>8. Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República</li> <li>9. Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa</li> <li>10. Ley General de Archivos</li> <li>11. Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción</li> </ol>
--	---

Fuente: Plan Nacional Anticorrupción.

### Operatividad del PNA.

#### Tabla de Operacionalización de Variables e Indicadores

#### (Metodología)

<u>Teorías/ Conceptos</u> (Variables)	<u>Definición</u>	<u>Variables</u> (dependientes)	<u>Indicadores</u>
<b>Corrupción</b>	La corrupción se entiende como un orden social que privilegia modos de interacción e intercambio basados en el particularismo y el favoritismo que pueden manifestarse en comportamientos institucionales y sociales que transgreden principios éticos y de integridad. De igual forma, se concibe a la corrupción como un problema sistémico presente en todos los órdenes y ámbitos de gobierno (PNA).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comportamiento institucional.</li> <li>• Ética</li> <li>• Integridad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación.</li> <li>• Cumplimiento de códigos.</li> <li>• Evaluaciones favorables.</li> </ul>
<b>Políticas Públicas</b>	Una política pública, implica el establecimiento de una o más estrategias orientadas a la resolución de problemas públicos y/o, a la obtención de mayores niveles de bienestar social, resultantes de procesos decisionales tomados a través de la coparticipación de gobierno y sociedad civil, en donde se establecen medios, agentes y fines de las acciones a	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Política.</li> <li>• Estrategias.</li> <li>• Instituciones.</li> <li>• Actores.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quienes elaboran la PP.</li> <li>• Coparticipación.</li> <li>• Sociedad civil.</li> <li>• Agentes.</li> </ul>

***Abuso de Poder***

seguir para la obtención de los objetivos señalados. (Cámara de diputados).		
<p>Abuso de poder es aprovecharse de la autoridad que se tiene para extorsionar a otra persona o entidad con el fin de cumplir sus propios intereses.</p> <p>El abuso es un acto de violación de confianza y el poder es generalmente asociado a la autoridad, a pesar de que no es exclusivo. El poder es una ventaja que se tiene por encima de otra persona.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subordinación.</li><li>• Violencia.</li><li>• Liderazgo.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Autoridades que intervienen</li><li>• Actos de violación.</li><li>• Actos de corrupción.</li></ul>

## **Capítulo 4. Diseño Metodológico y Analisis de la Información**

La finalidad de este apartado es presentar de forma breve y descriptiva, las técnicas de investigación empleadas para la obtención de información en pro del cumplimiento de los objetivos planteados en el estudio de caso, así como el método utilizado, en el proceso de análisis.

### **Método de investigación**

Para fines del presente estudio de caso, es necesario aclarar que se refiere a una investigación de índole documental con un enfoque cualitativo, ya que, este pretende analizar eficacia de el Plan Nacional Anticorrupción (PNA), dentro de una organización publica que tiene poco tiempo en funcionamiento y con ello, analizar si esta secretaria se encuentra alineada a dicho plan anticorrupción, conociendo así, la incidencia que puede tener esta institución en el futuro en materia al combate de a corrupción considerado como una problemática enraizada en nuestro país.

La metodología del estudio de caso está estructurada de la siguiente manera; presentar los objetivos generales y específicos a abordar, conjugados con preguntas de investigación. De forma continua se reforzará a través de teorías de la administración pública que logren sustentar el estudio de caso. Posteriormente se utilizará el software Atlas Ti, como método de análisis documental, el cual nos ayudará a robustecer la investigación y con él buscar darle respuesta a las interrogantes planteadas a este estudio.

### **Técnica de Investigación**

La técnica de investigación de este estudio de caso es completamente documental, y solo se utilizará el software Atlas TI para procesar la información, esto con la finalidad de enriquecer la investigación, con documentos relacionados al estudio y que realmente tengan injerencia o aportaciones relevantes; los cuales van desde libros, artículos, revistas de investigación, legislación entre otros. En esta parte se realiza una tabla de operacionalización, donde se generan variables e indicadores, para realizar la búsqueda de información, donde se generaron citas en relación a las variables.

\* ATLAS. Ti es un programa informático utilizado principalmente, pero no exclusivamente, en investigación cualitativa o análisis de datos cualitativos. Justicia, J. M. (2005).

Finalmente, con la información recabada se realizará un cuadro comparativo en dónde se contrasten opiniones relacionadas de manera muy puntual para analizar su correlación, encontradas tanto en la información recabada en el atlas ti, como en el apartado del marco contextual de este estudio de caso.

### **Análisis de los cuatro EJES del PNA y su aplicación Estatal o Nacional.**

<b>EJES</b>	<b>PRIORIDAD</b>	<b>APLICACIÓN Nacional/Estatal</b>
<i>Eje1.- Combatir la corrupción y la impunidad.</i>	Prioridad 1. Desarrollar y ejecutar programas estratégicos que fomenten la coordinación entre las autoridades responsables de atender, investigar, sustanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves.	Ambas
	Prioridad 2. Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.	Nacional
	Prioridad 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y sustanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.	Nacional
	Prioridad 4. Implementar estrategias efectivas para la difusión de las obligaciones de transparencia y publicación de información proactiva en materia de prevención, denuncia, detección, investigación, resolución y sanción de hechos de corrupción, en colaboración con el SNT	Nacional
	Prioridad 5. Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.	Nacional
	Prioridad 6. Generar y ejecutar procesos homologados a escala nacional de protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.	Nacional
	Prioridad 7. Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.	Ambas
	Prioridad 8. Generar evidencia e insumos técnicos sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, sustanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, que produzca inteligencia administrativa y mejore los procesos correspondientes.	Ambas

*Eje2.- Combatir la arbitrariedad y el abuso de poder*

Prioridad 9. Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de la República y de las fiscalías de las entidades federativas en materia de delitos por hechos de corrupción.	Ambas
Prioridad 10. Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.	Nacional
Prioridad 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés, en los entes públicos mediante comités de ética o entes homólogos.	Nacional
Prioridad 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.	Ambas
Prioridad 13. Generar bases y criterios mínimos para el diseño, desarrollo y ejecución de programas de recursos humanos en el servicio público, en colaboración con la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.	Nacional
Prioridad 14. Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de servicios profesionales de carrera en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basados en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.	Ambas
Prioridad 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.	Nacional
Prioridad 16. Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que propicien, desde una perspectiva ciudadana, el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones públicoprivadas, el cabildeo y los programas públicos, en colaboración con el SNT e instancias públicas nacionales e internacionales.	Nacional
Prioridad 17. Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.	Nacional
Prioridad 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.	Nacional
Prioridad 19. Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Nacional de Fiscalización para la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la	Nacional

*Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno-sociedad*

fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.	
Prioridad 20. Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos e inteligencia artificial relacionadas con la identificación de riesgos, la evaluación, la mejora de la gestión, la auditoría y la fiscalización estratégicas de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público.	Ambas
Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.	Ambas
Prioridad 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.	Ambas
Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria.	Nacional
Prioridad 24. Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo nacional de programas sociales y un padrón universal de beneficiarios que aproveche la información pública existente.	Nacional
Prioridad 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.	Ambas
Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo.	Nacional
Prioridad 27. Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.	Ambas
Prioridad 28. Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas, en colaboración con el SNT.	Nacional
Prioridad 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional.	Nacional
Prioridad 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.	Ambas
Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control	Nacional

<i>Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado</i>	de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.	
	Prioridad 32. Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de derechos en el combate de la corrupción, en colaboración con el SNT.	Nacional
	Prioridad 33. Crear un catálogo nacional de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.	Nacional
	Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.	Ambas
	Prioridad 35. Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial	Nacional
	Prioridad 36. Articular esquemas de colaboración con cámaras empresariales y organismos internacionales que fomenten el desarrollo y adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción; así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia en el sector privado, en especial las MiPyMES.	Ambas
	Prioridad 37. Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.	Ambas
	Prioridad 38. Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en los poderes legislativos federal y estatales, tendientes a un modelo de estado abierto.	Nacional
	Prioridad 39. Homologar criterios a escala nacional para la realización de campañas de comunicación sobre la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.	Nacional
	Prioridad 40. Colaborar con el Sistema Educativo Nacional en materia de formación cívica, ética, integridad y derechos humanos	Ambas

Elaborado por: Gabriela Hernández.

Se llevó a cabo un análisis de 40 variables teniendo como base los siguientes criterios:

- Enfoque. Los datos que arroja la variable cumplen con los elementos para el estudio del fenómeno de la corrupción en relación con participación ciudadana y justicia con perspectiva de género.

- **Contextualización.** Si la variable considera datos locales. Estos criterios fueron definidos desde una visión utilitaria, es decir, la razón del análisis de las variables fue entender al Catálogo de Información sobre la Corrupción en México como usuario de éste. Cabe destacar que, en Baja California aún no se cuenta con una Política Estatal Anticorrupción, independientemente de ello, se entiende que la incidencia en la agenda pública desde la sociedad es una variable fundamental en la correcta implementación de políticas públicas en la administración pública; en ello radica la importancia de este ejercicio realizado. Observaciones En el desarrollo del análisis de 44 variables del Catálogo de Información sobre la Corrupción en México (CICM), Se tuvo elaborar algunas observaciones generales de acuerdo con los elementos antes mencionados:

- **Pertinencia-** Todas las variables analizadas tienen relación con la corrupción, es decir, son datos que nos pueden servir para desarrollar trabajos, investigaciones, actividades, etc., con enfoque a la corrupción en México, sin embargo, uno de los hallazgos que podemos destacar es que existen algunas variables que tienen una relación indirecta, es decir, no es sencillo relacionar como la variable impacta en la corrupción.

- **Disponibilidad de datos-** Existen algunas variables que no cuentan con la información completa que indica la definición de esta, si bien entendemos que son terceras instituciones quienes generan la información, creemos que es importante verificar esos faltantes, ya que el usuario al ver la variable entiende que la información estará disponible.

- **Vigencia de la fuente-** Encontramos que, en relación con la vigencia de los datos de la fuente, hay una falta de actualización en las bases de datos utilizadas, muchas fuentes no tienen el estudio mencionado más actualizado. Entendiendo que es una herramienta que está en constante retroalimentación, creemos que es importante una revisión de la vigencia de las fuentes utilizadas en toda la herramienta.

- **Enfoque-**Las variables cumplen en cuanto al enfoque de participación ciudadana, hay una gran variedad de datos que tienen la función de desarrollar esta temática de manera importante, sin embargo, en el enfoque de justicia con perspectiva de género existe un faltante de datos, entendemos que la herramienta es un repositorio de variables que tienen información sobre la corrupción en México se considera importante añadir al CICM variables específicas sobre justicia con perspectiva de género, ya que es de conocimiento general que

la corrupción tiene afectaciones diferenciadas entre géneros, las mujeres son mayormente afectadas, y bajo el contexto actual de violencia hacia la mujer que vive el país, es primordial generar datos que ayuden a estudiar este fenómeno que visibilice esta realidad y nos ayude a combatirla.

- Contextualización- La tabla toma en cuenta mediciones subnacionales en muchas de sus variables, con lo cual creemos que cumple con la parte de generar datos contextualizados.

El PNA se estructura en torno a cuatro ejes principales de los cuales podríamos tener en cuenta lo siguiente:

1. Prevención: Este eje busca prevenir actos de corrupción mediante la implementación de políticas y programas de integridad. Incluye medidas como la promoción de la ética pública, la transparencia, la participación ciudadana y la mejora de los sistemas de control interno en las instituciones públicas.
2. Combate a la impunidad: Este eje se enfoca en fortalecer el sistema de justicia y mejorar la capacidad de investigación y persecución de delitos relacionados con la corrupción. Busca asegurar que los responsables sean llevados ante la justicia y se apliquen sanciones adecuadas.
3. Participación ciudadana: Este eje busca fomentar la participación activa de la sociedad en la prevención y combate a la corrupción. Incluye la promoción de mecanismos de denuncia, la protección de los denunciantes y la creación de espacios de participación y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
4. Coordinación y cooperación: Este eje se centra en la coordinación entre las instituciones encargadas de combatir la corrupción a nivel federal, estatal y municipal. Busca fortalecer la cooperación interinstitucional, compartir información y mejores prácticas, y establecer mecanismos de rendición de cuentas y evaluación de los resultados.

Estos cuatro ejes del plan nacional buscan abordar la corrupción de manera integral, desde la prevención y detección hasta la investigación y sanción de los actos corruptos. Sin embargo, la efectividad de estas medidas dependerá de su implementación adecuada, la asignación de

recursos suficientes y la voluntad política para llevar a cabo reformas significativas en el sistema de justicia y la administración pública.

### **Implementación de la PNA en el estado de BC.**

La implementación del Plan Nacional Anticorrupción en Baja California, México, requiere un enfoque integral que involucre aspectos legales, institucionales y sociales.

A continuación, presento una guía general sobre cómo implementarlo:

1. **Marco legal sólido:** Es fundamental contar con una legislación sólida que establezca normas claras y contundentes contra la corrupción. Esto incluye leyes que tipifiquen los delitos de corrupción, establezcan sanciones adecuadas y promuevan la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública.
2. **Fortalecimiento de instituciones:** Es necesario fortalecer las instituciones encargadas de prevenir y combatir la corrupción, como la Contraloría Estatal y los organismos anticorrupción. Estas instituciones deben contar con recursos adecuados, autonomía, capacidades técnicas y personal especializado para llevar a cabo investigaciones efectivas.
3. **Transparencia y acceso a la información:** Promover la transparencia y el acceso a la información es fundamental para prevenir la corrupción. Esto implica implementar políticas y mecanismos que faciliten la divulgación de información pública, como la declaración de bienes y conflictos de interés de los servidores públicos, contratos gubernamentales, presupuestos y resultados de auditorías.
4. **Participación ciudadana:** Fomentar la participación ciudadana activa en la supervisión y control de los recursos públicos es esencial para prevenir la corrupción. Esto se puede lograr a través de la creación de mecanismos de participación ciudadana, como comités de vigilancia, denuncias ciudadanas y canales de comunicación abiertos entre la ciudadanía y las instituciones encargadas de prevenir la corrupción.
5. **Capacitación y sensibilización:** Es importante capacitar y sensibilizar tanto a los servidores públicos como a la sociedad en general sobre la importancia de prevenir y combatir la corrupción. Esto incluye promover una cultura de integridad, ética y

valores en la administración pública, así como la concienciación sobre las consecuencias negativas de la corrupción para el desarrollo y bienestar de la sociedad.

6. Protección a denunciantes y testigos: Establecer mecanismos de protección a los denunciantes y testigos de actos de corrupción es fundamental para fomentar una cultura de denuncia y brindar seguridad a aquellos que deciden denunciar prácticas corruptas. Esto puede incluir medidas de confidencialidad, protección legal y apoyo psicológico.
7. Coordinación interinstitucional: La lucha contra la corrupción requiere de una coordinación efectiva entre todas las instituciones involucradas. Esto implica establecer mecanismos de cooperación, intercambio de información y trabajo conjunto entre la Contraloría Estatal, los organismos anticorrupción, el poder judicial y otras instituciones relacionadas.

Es importante destacar que la implementación de un sistema anti corrupción exitoso requiere un compromiso firme y sostenido por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Además, se recomienda buscar asesoría legal y técnica especializada para adaptar estas pautas a las circunstancias específicas de Baja California y asegurar su efectividad.

La implementación del Plan Nacional Anticorrupción en Baja California requiere la adaptación de las directrices y acciones establecidas en dicho plan a nivel nacional a las necesidades y particularidades de la entidad. Teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Conocimiento del Plan Nacional: Familiarízate con el contenido y objetivos del Plan Nacional Anticorrupción. Estudia las directrices, metas y estrategias propuestas, así como los instrumentos de evaluación y seguimiento establecidos.
2. Análisis de la situación en Baja California: Realiza un diagnóstico de la situación de corrupción en la entidad. Identifica los principales problemas, áreas de riesgo y debilidades en los procesos administrativos, así como las instituciones y sectores más afectados por la corrupción.
3. Adaptación del plan: A partir del diagnóstico, adapta las metas y estrategias del Plan Nacional a las necesidades específicas de Baja California. Define acciones concretas

y realistas que aborden los problemas identificados y que estén alineadas con los principios y objetivos del plan a nivel nacional.

4. **Coordinación interinstitucional:** Establece una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones y entidades gubernamentales involucradas en la implementación del plan en Baja California. Esto incluye la Contraloría Estatal, organismos anticorrupción, poder judicial, fiscalía anticorrupción, entre otros actores relevantes.
5. **Asignación de recursos:** Asegura la asignación adecuada de recursos humanos, financieros y tecnológicos para la implementación del plan en Baja California. Es necesario contar con presupuestos específicos destinados a las actividades anticorrupción y asegurar que los recursos sean utilizados de manera eficiente y transparente.
6. **Participación ciudadana:** Promueve la participación ciudadana activa en el diseño, implementación y seguimiento del plan. Esto puede incluir la creación de comités ciudadanos, consultas públicas, espacios de diálogo y mecanismos de denuncia y participación.
7. **Fortalecimiento institucional:** Evalúa y fortalece las capacidades técnicas, operativas y normativas de las instituciones encargadas de prevenir y combatir la corrupción en Baja California. Esto puede implicar la implementación de programas de capacitación, mejora de procesos y promoción de una cultura de integridad y transparencia.
8. **Monitoreo y evaluación:** Establece mecanismos de monitoreo y evaluación para medir el avance y los resultados de la implementación del plan. Esto permitirá identificar los logros alcanzados, así como las áreas que requieren ajustes o mejoras.

La implementación del Plan Nacional Anticorrupción en Baja California requiere un compromiso constante y sostenido por parte de las autoridades y la sociedad en su conjunto. Además, se recomienda buscar asesoría y colaboración con expertos en el tema, así como con otras entidades y organismos con experiencias similares.

## **Capítulo 5 Conclusiones y recomendaciones.**

La primera forma de combatir la corrupción es analizarla, pues este fenómeno involucra tanto causas sociales e institucionales, como psicológicas e individuales, no siendo suficiente la simple legislación para combatirla o erradicarla.

La corrupción representa un grave impedimento para el desarrollo sostenible. El costo de la corrupción es mucho más que simplemente el desvío de recursos de su propósito legítimo: la corrupción corroe el tejido social de la comunidad, debilita el estado de derecho, socava la confianza en el gobierno, erosiona la calidad de vida de las personas y crea un entorno propicio para el incremento de la delincuencia organizada, el terrorismo y el extremismo violento. El estudio de la corrupción es una cuestión compleja de abordar por varias razones. Primero, su definición y diagnóstico están sujetos a ambigüedades y complejidades, que dificultan su identificación y eventual sanción. Segundo, el tema es muy sensible de abordar ya que afecta la credibilidad, honra y prestigio de personas e instituciones, activos intangibles de gran valor. Tercero, muchas veces las situaciones de corrupción están, por su mismo carácter, escondidas, protegidas y en la opacidad, por personas o instituciones con poder económico o político. Cuarto, no hay un consenso sobre las soluciones aceptadas para enfrentar y eventualmente poner fin a esta práctica nociva. En el caso de México se comprueba la tesis de que la corrupción, si no se combate, se expande sin medida, hasta convertirse en sistemática y colapsar las instituciones de los países afectados, dañando, por extensión, el funcionamiento de la economía nacional e internacional.

La experiencia mexicana confirma la tesis en el sentido que en donde hay corrupción política hay corrupción administrativa. El político corrupto requiere de las habilidades y conocimiento del servidor público para poder acumular una riqueza ilícita. A la corrupción política sólo se le puede detener, a la corrupción administrativa hay que combatirla de forma permanente y sin contemplaciones.

El fenómeno de la corrupción administrativa en México es complejo, poco estudiado, no se cuenta con la profundidad ni la sistematización necesaria. Los enfoques prevalecientes en torno al estudio de la corrupción son el legalista, el histórico y el político, como los más representativos en esta materia. Para entender la corrupción y sus consecuencias, así como para diseñar políticas de combate y prevención, no basta indagar los casos individuales, sino

que se requiere además examinarla desde el punto de vista de la sociedad como un todo, tratando de identificar los elementos que influyen en su aparición y desarrollo y, a la vez, precisar desde esta perspectiva sus efectos netos, a quienes beneficia y a quienes perjudica. El estudio de la corrupción administrativa requiere comenzar a difundirse para conocer mejor las modalidades de corrupción y acabar con ellas.

## Referencias Bibliográficas.

- Axelrod, R. (1986). *La evolución de la cooperación: El dilema del prisionero y la teoría de los juegos*. Madrid. Alianza.
- Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (2020). El combate a la corrupción. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/aserca/articulos/el-combate-a-la-corrupcion-un-compromiso-de-todos?idiom=es>
- Arellano-Gault, D. (2018). ¿Podemos reducir la corrupción en México? Límites y posibilidades de los instrumentos a nuestro alcance. Ciudad de México: CIDE.
- Banco De Buenas Prácticas Internacionales En El Combate A La Corrupción. (2022). Mediciones internacionales. <https://banco.sesna.gob.mx/mediciones-internacionales/>
- Bautista, O. (2003), La ética en el marco de las Administraciones Públicas. Medidas para fomentar la ética de los servidores públicos. en *Revista Iberoamericana de Administración Pública*. 10. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, pp. 71–94.
- Becker, G. (1993). *The Economic Way of Looking at Life*, Coase Sandor Institute for Law and Economics
- Castillo, A. 2003. *Medición de la corrupción: Un indicador de la rendición de cuentas*. México: Auditoría Superior de la Federación.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). 1917. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Commons, J. (1970). *The Economics of Collective Action*, University of Madison Press, p. 75.
- Estrada, J. (2013). La corrupción administrativa en México. *Polis*, 9(2), 179-184. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S18702333201300200007&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S18702333201300200007&lng=es&tlng=es).

- Flores Llanos, F. U. (2019). *¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos ineficientes o ciudadanos corruptos* (Primera edición). INAP, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Flores Llanos, F. U. (2019). *¿Por qué persiste la corrupción en México? Gobiernos ineficientes o ciudadanos corruptos* (Primera edición). INAP, Instituto Nacional de Administración Pública.
- Friedman, M. (1990). Teoría de los precios. Alianza Editorial, segunda edición p. 29.
- Gerard E, C. (1997). La democracia y la corrupción. Reforma y Democracia. Caracas, Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), No. 8, p. 8.
- González, José. (2015). *La corrupción en México*. <https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/redipal/CRV-VIII-13-%2015.pdf>
- Infobae, (2022). México, último lugar de la OCDE en percepción de corrupción. <https://www.infobae.com/america/mexico/2022/01/25/mexico-ultimo-lugar-de-la-ocde-en-percepcion-de-corrupcion/>
- ICCC (2021). El Índice de Capacidad para Combatir la Corrupción (CCC). [https://www.as-coa.org/sites/default/files/CCC\\_Reporte\\_Espanol\\_2021.pdf](https://www.as-coa.org/sites/default/files/CCC_Reporte_Espanol_2021.pdf)
- Martínez Espinoza, M.I. (2020). Cinco sexenios de política social en México. Revista de Estudios Políticos, 188, 159-196. <file:///C:/Users/WINDOWS-10/Downloads/Dialnet-CincoSexeniosDePoliticaSocialEnMexico-7441699.pdf>
- Monteverde, vicente.H.(2013). “la economía de la corrupción”, revista el economista. <https://eleconomista.com.ar/debates/la-economia-corrupcion-n3809>
- Laporta, Francisco y Álvarez, S. 1917. “Reflexiones sobre calificación moral del soborno”, La corrupción política. España: Alianza.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (LGSNA). 2016 [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA\\_200521.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNA_200521.pdf)

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). 2008  
[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

López A. 2009. La rendición de cuentas en México: Perspectivas y retos. Secretaría de la función pública. Jurídicas de la UNAM.  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2800/4.pdf>

Rojas Víctor (2017). Las obligaciones internacionales de México y el Nuevo Sistema Nacional Anticorrupción. file:///C:/Users/WINDOWS-10/Downloads/rojasamandi.pdf

Rose-ackerman, Susan (2009). "economía política de las raíces de la corrupción. Investigación y políticas públicas". Irma Eréndira Sandoval(coord.). Corrupción y transparencia. Debatendo las fronteras entre estado, mercado y sociedad. México, siglo XXI, UNAM, instituto de investigaciones sociales.

Transparency int. (2022) CPI 2021: PUNTOS DESTACADOS Y CONCLUSIONES.  
<https://www.transparency.org/es/news/cpi-2021-highlights-insights>

North, D. (1995). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico, Fondo de Cultura Económica, primera reimpression, México, p.13.

Pasquino. G. 1988 "Corrupción" en Norberto Bobbio (Coord.) Diccionario de Ciencia Política. México. Siglo XXI editores. págs. 438-440.

Sánchez, J. (2012). La Corrupción Administrativa en México. Géminis editores.  
[https://drive.google.com/file/d/1uiglxx9GwQZ-gBdEHSzQT\\_oBk5MMevCh/view](https://drive.google.com/file/d/1uiglxx9GwQZ-gBdEHSzQT_oBk5MMevCh/view)

Sánchez, J. (2012). Administración pública. XLVI. 2. La corrupción administrativa en México. INAP.

Serrano, J. (2009). La política oficial de combate a la corrupción en México: una revisión. *Andamios*, 6(12), 201-224.

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-00632009000300010&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-00632009000300010&lng=es&tlng=es)

- Transparency International The global coalition against corruption. (2022). Corruption perceptions index 2021. <https://www.transparency.org/en/cpi/2021/index/mex>
- Tamames, R. (1995). Ecología y desarrollo sostenible, Alianza Editorial, sexta edición revisada y ampliada, Madrid.p. 220.
- Ugalde, L. Rendición de cuentas y democracia: el caso de México. México: IFE.
- Ugalde, L. 2000. Vigilando al Ejecutivo: el papel del Congreso en la supervisión del gasto público, 1970-1999, Miguel Ángel Porrúa y Cámara de Diputados, México,
- Veblen, T. Teoria de la Clase Ociosa, ediciones el aleph, p. 202
- Weber, M. 1985. Economía y Sociedad, Fondo de Cultura Económica, México. Zarco, Francisco, Historia del Congreso Constituyente de 1857, Instituto de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, México.
- Zavala, M. (2017). “Corrupción. En cinco años caen 14 ex gobernadores”. El Universal. <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/politica/corrupcion-en-cinco-anos-caen-14-ex-gobernadores>